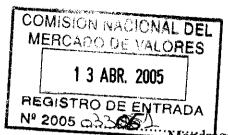
C.N.M.V.

Po Castellana no 19

28 046 MADRID



ottdragón, 12 de Abril de 2005

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito(como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO IV FI, con registro en la CNMV nº 1.307, que el próximo 15 de Abril de 2005 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de abril de 2005 va a ser el del 15 de abril de 2002 más un 25% al que se le añade la revalorización o depreciación de la acción que peor comportamiento tuviera en el período de 3 años en la siguiente cesta: Telefónica, Endesa, Acesa, BBVA y Repsol. El valor de peor comportamiento de la cesta ha sido BBVA, con una depreciación del 2,21%, lo cual supone una revalorización de la cesta del 22,79% (7,08% TAE). A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 15 de abril de 2005 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2005 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el valor liquidativo del 31 de Mayo de 2005 más un 10%, al que se le sumará o restará la peor variación (positiva o negativa) obtenida por cualquiera de las cinco acciones (Iberdrola, Vodafone, Nokia, Honda y Procter&Gamble) en un periodo de tres años, tomándose como valor inicial el precio de cierre en cada uno de sus mercados respectivos el día 31 de mayo de 2005, excepto para Iberdrola que se tomará la media aritmética de los precios medios ponderados de los días 31 de mayo, 1 y 2 de Junio de 2005, y para el valor final se tomarán los precios de cierre en cada uno de sus mercados respectivos el día 26 de Mayo de 2008, excepto para Iberdrola que se tomará la media aritmética de los precios medios ponderados de los días 22,23 y 26 de mayo de 2008. De tal forma que en el caso de que alguna acción tuviera una depreciación igual o superior al 10%, el valor liquidativo a 31 de mayo de 2008 será el 100% del valor liquidativo a 31 de mayo de 2005.

Por otro lado se informa que a partir del 1 de Junio de 2005 y hasta el 31 de Mayo de 2008 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe suscrito o reembolsado de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha 12 de Abril de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

Por Cája Laboral Gestión Iñala San Jaan Martinez Por Caja Laboral Popular Juan José Arrieta Sudupe



12 de abril de 2005

ANTONIO MUÑOZ MIGUEL CL. SIERRA DE URBASA, 4-4 20014 LOIOLA DONOSTIA GIPUZKOA

Estimado Sr. Muñoz:

Como usted ya sabe, el 15 de abril vence la garantía del fondo de inversión que contrató en abril de 2002, la cual garantizaba el capital aportado, más un rendimiento del 25%, al que se sumaba o restaba la revalorización o depreciación de la acción que peor comportamiento tuviera en el período de 3 años en la siguiente cesta: Telefónica, Endesa, Acesa, BBVA y Repsol.

Nos complace comunicarle que el rendimiento acumulado obtenido por el fondo, para el período de 3 años es del 22,79% (7,08% TAE), debido a la revalorización negativa de BBVA que es la acción que peor se ha comportado.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción del 15 de abril de 2005 al 31 de mayo de 2005, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea. Las características de la garantía para este nuevo periodo son las siguientes:

FONDO BOLSA GARANTIZADO IV

Plazo: 3 años.

Se garantiza a vencimiento: • Fijo: Devolución del 100% del valor liquidativo del 31-05-05 • Variable: Incrementado, en su caso, en un 10%, al que se le sumará o restará la peor variación (positiva o negativa) obtenida por cualquiera de las siguientes acciones*: Iberdrola, Vodafone, Nokia, Honda y Procter & Gamble, durante el período comprendido entre el 31-05-05 y el 26-05-08. Periodo de Suscripción: Hasta el 31-05-2005, a las 17 horas. Vencimiento: 31-05-2008.

Comisión de suscripción: 2%, a partir del 01-06-2005.
Comisión de reembolso: 2%, a partir del 01-06-2005**.
Fechas de comparación del valor de cotización de las 5 acciones:

• Valor inicial: Precio de cierre del día 31-05-05 (Para Iberdrola:

Media de los precios medios de los días 31 mayo, 1 y 2 junio de 2005) • Valor final: Precio de cierre del día 26-05-08 (Para Iberdrola: Media de los precios medios de los días 22, 23 y 26 mayo de 2008)

Importe mínimo de suscripción: 60 euros.

*Dado que las 5 acciones de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación entre ellas. Esto hace dificil que presenten el mismo comportamiento en su cotización durante todo el período.

**En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

Si su intención es continuar durante un nuevo período de garantía, no necesita hacer nada por su parte. Simplemente tiene que acudir a su sucursal, donde le podrán informar de manera más detallada sobre las características de esta nueva garantía.

Si no quiere renovar, usted podrá optar por el reembolso de sus participaciones, desde el 16 de abril de 2005 al 31 de mayo de 2005, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atenta mente

Xabier Egibar Gainza
Director Banca Particulares